

Conversatorio “Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes”

Memorias

Hunzahua Vargas, presentador:

Bienvenidas, bienvenidos y bienvenides, un saludo muy especial para todas las personas que se han conectado el día de hoy. Les damos la bienvenida al conversatorio “Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes”. Este conversatorio es organizado conjuntamente por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), con el apoyo de ONU mujeres y la Embajada de Suecia en Colombia.

Este encuentro se realiza en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Afrocaribeñas, Afrolatinas y de la Diáspora. Esta es una fecha para enaltecer las luchas incansables de las mujeres afrodescendientes por la reivindicación de sus derechos y por la paz de los territorios; pero es también una fecha para reconocer y visibilizar que en nuestro país persisten situaciones de discriminación y racismo estructural que atraviesan la vida de las mujeres negras y afrocolombianas y dan lugar a múltiples exclusiones y violencias contra ellas.

Las mujeres negras y afrocolombianas han acudido ante la JEP para presentar su verdad en torno a las violencias que han sufrido en el contexto del conflicto armado y para reclamar justicia, reparación y no repetición frente a las mismas. Estas demandas de justicia nos interpelan como jurisdicción y nos plantean el enorme reto de comprender las causas profundas de dichas violencias, de establecer sus impactos y, sobre todo, de impartir frente a ellas una justicia restaurativa y prospectiva. Para conversar con mayor profundidad sobre estos retos nos acompañan hoy la señora Margarette May Macaulay, comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como las magistradas Xiomara Balanta y Reinere Jaramillo, coordinadoras de la Comisión Etnica y de la Comisión de Género, respectivamente; así como la magistrada María del Pilar Valencia, magistrada del tribunal, quien nos estará acompañado también en la mañana de hoy. Vamos entonces a comenzar con un video de armonización.

(Ritual de armonización)

Le agradecemos a Aura Dalia Caicedo y a las mujeres de Ambulúa, que nos acompañaron desde Buenaventura con este ritual de armonización que nos prepara y nos permite dar inicio a este conversatorio sobre “Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes”.

Para ello, quiero darle la bienvenida y presentar a nuestras panelistas; en primer lugar nos acompaña la señora Margarette May Macaulay, abogada jamaicana, comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2016 y actual Relatora sobre derechos de las mujeres y sobre derechos de las personas afrodescendientes y contra la discriminación. También hará parte de esta conversación la magistrada Xiomara Balanta Moreno, integrante de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, quien ejerció como vicepresidenta de la jurisdicción entre 2018 y 2020 y es actualmente la coordinadora de la Comisión Etnica de la jurisdicción. También nos acompaña la magistrada María del Pilar

Valencia, magistrada del Tribunal e integrante de la Comisión de Participación, así como de la Comisión Territorial y Ambiental, experta en temas de relacionamiento interjusticias y en justicias tradicionales. Finalmente nos acompaña la magistrada Reinere Jaramillo, integrante también del Tribunal para la Paz y actual coordinadora de la Comisión de Género de la jurisdicción, quien va a ser la conductora de este conversatorio.

Magistrada Reinere, magistradas y a nuestra invitada especial, muchas gracias por estar con nosotras y nosotros; los micrófonos son suyos.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Buenos días para todos y todas los que nos están escuchando en este importante conversatorio. Será un conversatorio de lujo porque tenemos dos mujeres que han hecho historia, que están haciendo historia y que harán historia por mucho tiempo no solo para nuestro país y para América Latina, sino también para el mundo.

Es así entonces que le vamos a pedir a nuestra colega, la doctora Xiomara, que se prepare porque le vamos a plantear unas inquietudes para efectos de esta importante conversación. Magistrada, para ambientar esta conversación con todos los que nos escuchan y con nuestra comisionada Margarete, le tenemos una pregunta: ¿Cómo está avanzando la JEP en este camino para garantizar justicia y no repetición a las mujeres afrodescendientes y qué retos han encontrado en este sentido?; pero previo a responder la pregunta, nuestra magistrada Pilar tiene una píldora.

María del Pilar Valencia - Magistrada

Muy buenos días para todas y todos, es un gusto estar en este importante espacio. La pequeña píldora a la que se refiere mi colega Reinere es la siguiente: hay que destacar que particularmente en Colombia, las mujeres afrocolombianas van mucho más allá de sus intereses y derechos particulares y personales como mujeres; así lo atestigua el proceso de reconocimiento en Colombia como una nación multiétnica y pluricultural. Allí en este escenario, en alianza con los pueblos indígenas, hubo lideresas de alta talla a nivel nacional que contribuyeron a que la diversidad cultural incluyera a los pueblos y comunidades. A partir de allí, las hemos visto en las luchas más importantes por los derechos individuales y los derechos colectivos de sus territorios, para el reconocimiento colectivo de los derechos, para la atención y reparación integral a las víctimas, logrando que en el Decreto ley 4635 de 2011 se consagrara el doble blindaje de enfoque diferencial; esto es, que el derecho colectivo de los pueblos tiene que ir asociado con las mujeres y los demás sujetos de especial protección constitucional, algo sin precedente en el marco de las políticas públicas para el conflicto armado. Las hemos visto también en muchas actividades, como lo atestigua la reciente lideresa. En su preocupación central por la vida, están también los derechos al medio ambiente. También en otros espacios las hemos visto como protagonistas de la justicia, como es el caso de las colegas afrocolombianas que tenemos en esta jurisdicción; podría dar muchos elementos más pero yo sí quiero destacar el aporte colectivo de nuestras lideresas afrodescendientes.

Xiomara Balanta - Magistrada

Muchas gracias a la magistrada Reinere y a la magistrada María del Pilar. Buenos días, nuevamente a todos y todas, bienvenidas a ese evento que hemos denominado “Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes”. Gracias a la organización

Ambulúa, a las mujeres de Ambulúa y a Aura Dalia por esa bella armonización; un saludo ancestral que llegue hasta ese pacífico afrocolombiano. Un saludo especial también y un especial agradecimiento a la comisionada Margarete de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, gracias por atender esta invitación que hacemos desde la Jurisdicción Especial para la Paz. Un saludo a las magistradas que me están acompañando el día de hoy y las que también están conectadas, sobre todo a los comisionados y comisionadas de la Comisión de Género y de la Comisión Étnica. Quiero aprovechar también para agradecer a todas las personas que hicieron posible la realización de este evento, al equipo de la Comisión de Género, de la Comisión Étnica, a Marcela Páez de Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) y bueno agradecer también a ONU Mujeres y a la Embajada de Suecia en Colombia.

Bueno. Como ya se dijo, este encuentro se realiza en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora y es por ello que en este punto, atendiendo a las preguntas que me hacía la magistrada Reinere para este conversatorio, quisiera resaltar algunos aspectos para no demorarme y en cambio aprovechar más a la comisionada. Entonces yo solo quiero resaltar grandes logros que tenemos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Voy a empezar por lo más reciente: la creación del protocolo del relacionamiento entre la JEP y los pueblos negros, afrocolombianos, raizal y palanquero, el cual tiene como principal objetivo acercar y comunicar al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y a sus víctimas, a las comunidades y organizaciones afectadas por el conflicto armado. Este protocolo también tiene el objetivo de habilitar y fortalecer un espacio de diálogo con el pueblo afrocolombiano, facilitar el cumplimiento del mandato de la jurisdicción respecto al principio de la centralidad de las víctimas, promoviendo su efectiva participación y acreditación en los procesos ante la jurisdicción; también busca garantizar la incorporación del enfoque étnico racial territorial en todos los procesos misionales de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Resalto este protocolo porque a su vez busca garantizar la inclusión del enfoque, sobre todo transversal, étnico, de género, mujer, familia y generación. Para ello, la JEP garantizará la verdad y la justicia sobre todo en casos de violencia de género, sexual, territorial, racial, cultural, simbólica, entre otras graves violaciones ejercidas contra las mujeres afrodescendientes en el marco del conflicto armado colombiano.

Este instrumento constituye un avance histórico para el pueblo afro en Colombia porque reconoce las condiciones estructurales de vulnerabilidad y permite ejercer acciones que sean adecuadas y efectivas en favor de estos pueblos. Indudablemente incluye una apuesta por el fortalecimiento de los modelos de justicia propia con miras a construir escenarios que solucionen prontamente los conflictos que aún sufren en el territorio. Creo que ahí también voy dando indicios de retos muy grandes que tenemos que afrontar.

Es así como, desde la JEP, entendemos el fortalecimiento de los procesos organizativos; el derecho a la participación de las autoridades étnicas también contribuye a fortalecer sus estrategias de protección y de derechos; lo cual de alguna manera redundará en las garantías de no repetición para el pueblo afrocolombiano.

Ahora bien, desde la JEP, reconocemos las violencias basadas en género y específicamente sabemos el impacto desproporcionado que sufrieron las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras. Somos conscientes de la discriminación racial estructural que históricamente ha afrontado el país, pero tenemos la firme convicción de poder aportar desde

la justicia a transformar esas realidades. En este mismo sentido, sabemos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que se debe garantizar la accesibilidad de las mujeres a la justicia, lo que implica que los servidores judiciales tengan en cuenta la concurrencia interseccional de factores de discriminación y a su vez que los jueces y las juezas deban exponer los diferentes tipos de discriminación que hacen a cada uno de los casos único y particular.

Dicho de otra forma, las autoridades judiciales, según la Comisión Interamericana, estamos obligadas a tener en cuenta que en una misma persona pueden concurrir diversos motivos o criterios de desigualdad, caso en el cual se deben adoptar medidas necesarias para analizar y visibilizar en forma particular la violencia de género. A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la interacción de los distintos tipos de violencia contra la mujer en un mismo caso deberán ser tenidas en cuenta por los jueces como nexo causal para determinar el tipo o la forma de reparación integral de la que en derecho se hace acreedora por el daño ocasionando; que a su vez, al tratarse de una mujer perteneciente a un grupo étnico, como en el caso de personas pertenecientes al pueblo negro afrocolombiano, raizal o palanquero, pueden incluir medidas de alcance tal vez comunitario.

Finalmente, desde la JEP, tomamos nota de estos pronunciamientos de los organismos internacionales de protección de derechos humanos y desde nuestra labor queremos contribuir a la consolidación de la paz, a la eliminación del racismo, pero sobre todo a garantizar la no repetición de la violencia que han sufrido las mujeres afrodescendientes.

Quisiera, para darle paso a nuestra comisionada, dejar hasta ahí y luego quizás seguir conversando un poco más.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias querida magistrada. Decirle al público en general que nos está escuchando que para la magistratura es un honor contar con varias mujeres afro, quienes nos han dado muchas pistas y gracias a ese trabajo mancomunado, se ha podido avanzar en los protocolos como los que ella acaba de referir.

Le damos entonces la bienvenida a una mujer que tiene una larga historia, a una mujer que ha sido reconocida siempre por su hacer; a nuestra comisionada Margarete May en este conversatorio sobre "Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes".

Comisionada, es un honor para nosotros contar con su presencia el día de hoy, no sólo como magistrados y magistradas, porque hemos tenido mucho que aprender de usted, sino también para todos los que nos escuchan en esta importante conmemoración. Para dar paso a su intervención voy a plantear dos preguntas.

Las dos preguntas orientadoras que queremos hacerle, comisionada, son: ¿Cuáles son las situaciones de desigualdad y discriminación contra las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora que persisten en la actualidad latinoamericana y cómo se relacionan estas situaciones con las violencias que ellas sufren? y una segunda pregunta, queremos saber desde su perspectiva ¿cómo pueden contribuir los organismos de justicia a la eliminación del racismo y la no repetición de violencia contra las mujeres afrodescendientes? ¿que estándares ha desarrollado el Sistema Interamericano de Derechos Humanos al respecto y que buenas

prácticas pueden servir de lección para Colombia en materia de integración de los enfoques interseccional e intercultural en la justicia?

Previo, querida comisionada, a sus respuestas, viene la segunda píldora de mi querida colega la magistrada María del Pilar.

María del Pilar Valencia - Magistrada

Bueno. Es algo muy breve, es que con la figura de nuestra invitada especial se pone en evidencia lo que yo estaba planteando ahora. Cómo la contribución de las mujeres afrodescendientes han trascendido a los espacios más destacados. En mi primera intervención destaque en la justicia colombiana, ahora es de anotar que en el nivel interamericano este es un espacio donde la contribución de la mujer afrodescendiente se está reflejando e irradiando en todo el continente.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias colega María del Pilar. Querida comisionada Margaret, los micrófonos y el auditorio son todos suyos. Tenemos mucha expectativa en escucharla.

Margarette May Macaulay - Comisionada Interamericana de Derechos Humanos.

Muchísimas gracias. No puedo expresar el nivel de felicidad que tengo de poder participar con ustedes esta mañana en este diálogo, precisamente en la conmemoración de nuestros días especiales como mujeres afrodescendientes en la región y en el mundo.

Ahora, para abordar los retos principales que seguimos enfrentando; antes de comenzar quisiera decir lo siguiente: quiero saludar y agradecerles especialmente a los miembros de la JEP y a IMP (a la Iniciativa de Mujeres por la Paz) y también a las organizaciones que los apoyan, entre ellas Suecia. Quiero llevar un saludo especial a los jueces y juezas de la JEP.

Bueno, sobre la situación de las mujeres afrodescendientes, como ustedes saben yo trabajo por los derechos de las mujeres y, en mi otra posición, trabajo con temas de discriminación racial. Así puedo darle enfoque específico a nuestros derechos, dentro de esos dos verticales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A pesar del progreso que ha existido en la implementación de programas para combatir el racismo y la discriminación racial, nosotras, las mujeres afrodescendientes en las Américas, lo cual incluye el Caribe por supuesto, continuamos enfrentando muchísimos obstáculos y barreras que nos impiden realmente disfrutar nuestros derechos.

La historia de las mujeres afrodescendientes en Latinoamérica y en el Caribe, como todos sabemos, tiene precisamente las cicatrices de la esclavitud de los países europeos y también de la colonización europea; lo cual aún existe hoy en día y la cual aún sufrimos hoy en día, mucho después de las administraciones coloniales, incluso cuando se terminaron esas colonias y cuándo empezaron a existir nuestras naciones, las cuales existen hoy en día, que ahora son las que compone nuestra región. Aún seguimos sufriendo de grandes niveles de discriminación racial, del racismo y la xenofobia. Sufrimos altísimos niveles de violencia en todos los países de las Américas, también sufrimos grandes fallas y, precisamente, obstáculos para tener acceso a la justicia, educación, adecuado acceso a la salud, seguridad.

Aún no logramos disfrutar nuestro derecho a la integridad, incluso hoy en día en muchos países de América Latina y el Caribe. Las múltiples formas de discriminación que sufrimos, las cuales están totalmente ligadas a la discriminación basada en género, han dejado profundas cicatrices, efectos adversos en las vidas de las mujeres afrodescendientes en la región y esto se debe a la discriminación histórica y estructural, la cual precisamente refuerza los estereotipos, la sexualización, objetificación y la inferiorización, las cuales vienen incluso desde la época de la colonia y persisten hoy en día.

Parte de esto se debe a que ha habido una total falta de interés en la búsqueda de tratar de entender la historia de los orígenes de la esclavitud africana que llegó a las Américas. Muchas de estas personas, originalmente, eran parte de casas reales; algunas, en esa época, era lo que llamamos, en esos días, profesionales de la academia de estas sociedades y, sin embargo, se les quitaron todas sus identidades, sus nombres, sus derechos, su cultura; los destruyeron, los socavaron, los prohibieron y todo esto tuvo un efecto totalmente adverso en las generaciones que siguieron acá en las Américas.

Incluso hoy en día, en la Comisión Interamericana hemos estado trabajando para asegurar que las mujeres afrodescendientes y las niñas afrodescendientes, que generalmente han sufrido estas barreras de educación, empleabilidad, etcétera, así como también sufren los niveles más altos de mortalidad materna, precisamente por la precaria calidad de los servicios que reciben; que se les reconozca a ser sujetas de tener el mismo nivel de protección y disfrute que cualquier ser humano; seguimos luchando por esto.

En reportes preliminares, la Comisión ha enfatizado y ha dicho que las mujeres afrodescendientes viven en áreas rurales y marginadas, en su gran mayoría, y las que aún preservan sus tradiciones, costumbres e idioma, tienen que lidiar con problemas de accesibilidad geográfica y la inhabilidad de poder comunicarse con autoridades estatales, autoridades judiciales, personal médico en sus propios idiomas y los Estados y los gobiernos generalmente han fracasado en la posibilidad de intérpretes para ayudar a estas mujeres a comunicarse y también frente a la falta de conocimiento sobre los procesos, sobre el funcionamiento Estatal; eso también es un gran problema, sus posibilidades económicas son muy bajas.

También, las mujeres afrodescendientes han sufrido formas de discriminación y violencia basada en género, como su derecho a participar de la vida pública y en el gobierno, por ejemplo. La comisión ha encontrado, con gran preocupación, que hay información sobre esta estigmatización que fomenta la violencia y expresiones que fomentan los estereotipos que están siendo y han sido usadas para referirse a las mujeres de descendencia africana, para llevar a cabo precisamente roles de liderazgo en la sociedad y las que trabajan como defensoras de los derechos humanos o en puestos públicos; también ha habido reportes de detenciones arbitrarias de mujeres negras precisamente por sus actividades políticas, amenazas y agresiones que ponen en jaque su vida y su integridad personal.

Hay una continuidad de este tipo de acciones. En cada Estado de nuestra región estos son los informes que recibimos en la Comisión. Hay una cantidad de trabajo por hacer debido a que la comisión ha observado persistentemente muchísimas y múltiples formas de discriminación y violencia que han estado pidiendo de primera mano las mujeres afrodescendientes, con distintas expresiones. Por ejemplo, en los Estados Unidos hay organizaciones que han reportado que las mujeres transgénero afrodescendientes, en general las mujeres transgénero,

son el objetivo de actos violentos. La comisión ha recibido informes de lesbianas afrocolombianas que han sido objetivos de violencia por su orientación sexual, como un intento delo que se llama violación correctiva y esos comportamientos han sido exacerbados en el contexto del conflicto.

Esta es la razón por la cual los análisis deben comenzar con una perspectiva interseccional; deben incluir las distintas categorías que componen las identidades y las consecuencias precisamente del género, en intersección con otros factores como la raza, la maternidad, la privación de la libertad; los que son residentes de regiones urbanas, rurales; analfabetismo, estatus socioeconómico, mujeres cabezas de familia, las que buscan asilo o quienes buscan tener estatus de refugiado, las desplazadas internas por los efectos del conflicto armado, locación geográfica remota, trabajadores sexuales. Todas ellas históricamente han sido vistas como seres humanos inferiores, además, por el hecho de ser negras o ser afrodescendientes; a todo nivel, las mujeres han sido discriminadas y continúan siendo víctimas de esta discriminación.

Pero ¿Cómo podemos nosotros, los organismos de justicia, contribuir a eliminar y mitigar estas formas de racismo? Lo primero es que todos los sistemas judiciales, en todos los Estados, deben reconocer que las mujeres negras, específicamente, son objetivo de violencia basada en género; por ende no únicamente se incluye una violencia con perspectiva de género en las políticas públicas, lo que debemos incluir o incorporar siempre es un factor o una perspectiva anti racial. Debemos asegurar que todos los operadores de justicia en la región y todos los trabajadores del sistema judicial reciban el entrenamiento amplio y profundo sobre el racismo, sobre la discriminación racial y las causas y sobre qué se debe hacer para erradicarlo y terminar la impunidad.

También debemos garantizar la participación y la representación de las mujeres afrodescendientes y de las mujeres indígenas a todo nivel, en los espacios de toma de decisiones y esto tiene que ser hecho de una manera coordinada. Los Estados y el gobierno deben coordinar los estándares interamericanos; primero que todo, deben lidiar con la equidad e igualdad y no discriminación; la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana, han hecho observaciones repetidamente a los Estados con respecto a su obligación de adoptar cualquier medida necesaria para confrontar directa o indirecta la discriminación, incluido el rechazo a las leyes que tengan contenido discriminatorio; cada Estado tiene que eliminar este tipo de leyes discriminatorias que aún existen en sus regulaciones; también, deben no pasar leyes que incluyen lenguaje discriminatorio, lo cual, de hecho, está pasando en todos los rechazos que hemos visto en las autoridades en temas de Derechos Humanos; todas las leyes que se aprueban tienen un efecto adverso en las mujeres afrodescendientes como hemos podido encontrar en cada Estado, en cada país y en cada sociedad.

Debemos expedir normas, leyes y adoptar las medidas necesarias como lo que llamamos “acciones afirmativas”; eso no es una mala práctica, es una acción temporal en muchos casos, cuando se hace de una manera adecuada, para tener un logro real de la igualdad de todas las personas. Pienso que todo funcionario judicial debe usar su posición para hacer esa acción afirmativa e impulsar el trabajo para que se logre este tipo de igualdad bajo la ley.

La Comisión también ha dicho que la debida diligencia en todos los casos de violencia contra las mujeres afrodescendientes es uno de los estándares mayores y los Estados deben asegurar que estos casos sean investigados de forma imparcial y sin demoras; deben imponer las

sanciones apropiadas a los perpetradores de este tipo de hechos y deben incorporar en todo momento un enfoque intercultural y esto, por supuesto, es una gran falla de todos los Estados hasta el día de hoy.

Los Estados también deben adoptar acciones efectivas para la reparación amplia, las cuales deben incluir medidas de satisfacción, restitución de los derechos, garantías de no repetición y compensaciones que deben ser específicas a las mujeres afrodescendientes víctimas de violencia basada en género o de cualquier tipo de discriminación o acto de intolerancia basado en su perfil étnico-racial.

También debe existir un enfoque interseccional para tomar en cuenta los factores que muchas veces pueden constituir distintas formas de discriminación, que también debe tener una influencia en el nivel de reparación que tengan en cuenta los funcionarios judiciales. El Estado también debe implementar medidas especiales para asegurarle a las mujeres negras una vida libre de violencia y combatir las distintas formas de discriminación, las cuales tienen un impacto diferencial en ellas. Deben implementar estrategias que conlleven a la eliminación de los estereotipos basados en género y de la estigmatización étnico-racial, que es tan frecuente y que ya impacta de forma muy grande a las mujeres afrodescendientes y deben asegurarle a las mujeres afrodescendientes una vida basada en el respeto y en la dignidad.

Hay muchas fallas que aún persisten, incluidas el hecho de que las mujeres afrodescendientes tienen barreras al acceso a la justicia y un gran porcentaje de ellas ni siquiera tiene absolutamente ningún servicio de justicia, dada la discriminación histórica a la que han sido sujetas y a la que han estado expuestas históricamente con el racismo institucional.

La Comisión resalta que las mujeres afrodescendientes siguen teniendo obstáculos para tener una vida y ejercer sus derechos culturales y además tienen situaciones que atentan contra sus vidas, como el conflicto armado en el caso de Colombia y la migración forzada o las crisis de salud como la pandemia del Covid-19.

En reportes anteriores, la Comisión dijo que la discriminación, específicamente, va tras las mujeres afrodescendientes en Colombia y no únicamente se basa por razones de género y raza; sino que también encontró que tiene incluido factores adicionales de discriminación y vulnerabilidad específicamente en el contexto del conflicto armado en Colombia. Una altísima vulnerabilidad de estas mujeres a la violencia, a ser víctimas de violencia y, de hecho, sufren la violencia y la pobreza de primera mano y, por ende, la comisión ha dicho que hay una gran necesidad de que el Estado colombiano adopte un enfoque interseccional para proteger a las mujeres afrocolombianas.

Con respecto a las buenas prácticas en la justicia, en el caso de las trabajadoras de Santo Antonio de Jesús y su familia 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos encontró que los hechos interseccionales en ese caso específicamente incrementaron las desventajas comparativas de las víctimas que comparten factores como situación de pobreza, ser mujeres y el hecho de que son de descendencia africana; sufren una forma de discriminación específica debido a la convergencia o unión de todos estos factores y en algunos casos en estado de embarazo o porque son jóvenes mujeres y están embarazadas.

Al mismo tiempo la Comisión ha tomado nota de las políticas institucionales para el acceso a la justicia para las mujeres afrodescendientes y su plan de acción por el Estado de Costa Rica,

reconociendo que es una buena práctica debido a que promueve la incorporación de las acciones institucionales con perspectivas interculturales tomando en cuenta el acceso bajo condiciones igualitarias debido a género, nivel de educación, edad, cultura y origen étnico-racial, eso lo consideramos una buena práctica.

Los Estados deben asegurar que sus agentes de justicia y operadores están entrenados y conscientes de los temas raciales y la diversidad y cosmovisiones de las mujeres afrodescendientes en el país; deben actuar cuando hay violaciones a los derechos de las mujeres afrodescendientes; debe haber leyes claras de aplicación estricta y sanciones estrictas para cualquier acto discriminatorio, racista o expresión de este tipo.

Finalmente, quiero tomar este espacio para reconocer el informe de COMADRES enviado a la JEP hace unas semanas sobre los casos de violencia basada en género de mujeres afrocolombianas en el contexto del conflicto armado; especialmente de violencia reproductiva y sexual. Como relatora de los derechos humanos de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes y contra el racismo, yo quiero llamar a la JEP precisamente para que haga visible la situación de las mujeres negras como parte de la protección a las víctimas y para que aseguren que en el debido tiempo tengan reparación igualitaria.

Muchísimas gracias.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias a usted, comisionada, por esa importante intervención. Vamos a seguir con algunas píldoras antes de entrar al segundo bloque de preguntas, no sin antes recordarles a todos los que nos están escuchando y que están participando de este conversatorio, que el día 25 de Julio fue establecido como el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente y este día se dio durante el primer encuentro de las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora; que se celebró en 1992 en Santo Domingo, en un importante reconocimiento al trabajo que realizan mujeres de ascendencia africana en la lucha contra la discriminación racial, el sexismo, la pobreza y la marginación. Ese día tiene como finalidad celebrar, conmemorar y fortalecer la lucha contra la discriminación racial reconociendo y visibilizando los logros, los valores, la cultura y la sabiduría de la mujer afrodescendiente en la sociedad; destacando su presencia en diferentes ámbitos como la ciencia, el deporte, el derecho, las artes, la política y la justicia. A usted, nuestra querida comisionada, gracias por esa intervención.

Antes de dar paso al segundo bloque de preguntas, viene nuestra tercera píldora de mi compañera María del Pilar Valencia.

María del Pilar Valencia - Magistrada

Quisiera resaltar cómo en Colombia, paulatinamente, las mujeres y lideresas afrocolombianas están contribuyendo a romper esos estereotipos.

Recuerdo muy bien en mi infancia como a las mujeres afros se reducían simplemente en ellos y sin embargo con la lucha de las mujeres ha ido cambiando ese estereotipo de esa relación tan subordinante, cuando han demostrado una alta calidad y desempeño en cargos públicos como ministerios, como coordinadoras para la política pública de atención y reparación a las víctimas, en ciencia, en tecnología, en la defensa de sus derechos desde la Defensoría del Pueblo; no

solamente en los más altos cargos, sino en aquellos cargos que están cercanos a la comunidad, contribuyendo a visibilizar sus derechos.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias querida colega María del Pilar. Vamos con un primer bloque de preguntas para la magistrada Xiomara y también para nuestra comisionada Margarete.

Nos han llegado las siguientes preguntas para la doctora Xiomara. ¿Cuáles son las particularidades de las rutas de participación de los pueblos afros que pueden ser de especial interés para las mujeres que están en los territorios y que pueden facilitar su participación ante la JEP? ¿De qué manera la participación de las mujeres afro, por ejemplo, con la entrega de informes, ha interpelado a la JEP para dar nuevos enfoques a sus actuaciones?

Y para la comisionada Margarete ¿De qué manera la justicia puede contribuir a transformar las causas estructurales que han dado lugar a las violencias contra las mujeres afrodescendientes? ¿Cómo trabajar el tema de los excombatientes? y preguntarle ¿Cómo podemos aterrizar los estándares en la realidad de los mecanismos de justicia? Desde su gran experiencia, ¿qué no podemos repetir?. Alrededor de esta pregunta, para nosotros los magistrados y magistradas es muy importante, comisionada, su experiencia, su bagaje en el accionar en el marco de la Comisión.

Xiomara tiene el uso de la palabra y posteriormente la comisionada Margarete; para lo cual van a tener 10 minutos aproximadamente. Por favor procedan, el auditorio es de ustedes.

Xiomara Balanta - Magistrada

Muchas gracias magistradas. Bueno, antes quisiera reflexionar un poco sobre la participación de nuestra comisionada. En su presentación, muy valiosa, dio puntos que vale la pena resaltar y reflexionar desde la Comisión Etnica y desde la Jurisdicción.

La comisionada resaltaba algo que es una realidad para las Américas y es que a pesar del progreso para combatir el racismo, continúan esas barreras, esa discriminación estructural producto también de esas cicatrices de la esclavitud, del colonialismo que perpetúan esos altos niveles de violencia y de discriminación. Ella planteaba también esas deficiencias que aún existen en los sistemas de educación, salud, seguridad, frente a las mujeres afrodescendientes de las Américas, las múltiples formas de violencia que mencionaba.

También mencionaba y hacía un llamado a la igualdad; que cada uno debe luchar por lograr la igualdad desde dónde se encuentra y eso también es muy importante; y también hace un llamado a la debida diligencia frente a los casos de violencia sexual de mujeres afrodescendientes y a garantizar el enfoque intercultural en todas las etapas procesales de la jurisdicción y creo que eso es importante para recalcar un poco el informe que fue entregado recientemente desde la COMADRE. Eso para resaltar un poco los aportes que hizo la comisionada.

Ahora para responder a las preguntas, el protocolo ayudó a que se estableciera con las mujeres una ruta diferente; es una ruta que está en construcción; es una ruta que se construye con las mujeres, quienes determinan cómo debe ser el poder establecer ese relacionamiento conjunto que debe tener la JEP con ellas y de, alguna manera, este protocolo tenga aspecto relevante al reconocer el respeto que se debe tener por esos consejos comunitarios y las diferentes formas

y funciones organizativas y prácticas de justicia propias. Como sabemos, tal vez en Colombia el tema de los tribunales afrodescendientes y del establecimiento de la justicia afrocolombiana es un tema rezagado; pero con este relacionamiento y reconocimiento de esta justicia propia, hay mucho por hacer y construir y creemos que esto se va a permitir a través de la integralidad, la complementariedad y reciprocidad que ayudará a fortalecer ese relacionamiento con los pueblos afrocolombianos.

Esto también en una dinámica de participación horizontal, entre autoridades, que nos permita generar ese diálogo y esa comunicación en las rutas, que deben estar marcadas por una pertinencia étnica y una adecuada coordinación, colaboración, comunicación y articulación, pero sobretodo implementar mecanismos de prevención contra actos discriminatorios a personas del pueblos afrocolombiano; también esa ruta debe tener un acompañamiento integral sobre todo a las mujeres víctimas del conflicto armado y también, como se hablaba de un tema de generación, también hacia la familia y a nuestros jóvenes.

Ahora, frente a la ruta y el tema de los informes, la comisionada resaltaba la entrega del informe reciente que hizo la COMADRE, y de hecho la asociación afrocolombiana entregó el pasado 27 de julio un informe a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad donde establecen y documentan la conducta de alrededor de 209 casos sobre violencia sexual ocurridos en Colombia en el marco del conflicto armado; ellas establecían allí que la mayoría de las víctimas tenían entre 12 y 18 años.

La jurisdicción ha recibido también otros informes y creo que el compromiso desde la jurisdicción es, como lo decía ahorita la comisionada, la debida diligencia ante esos casos desde la Sala de Reconocimiento y desde la JEP impartir una adecuada justicia que no permita generar más daños sino al contrario garantizar la no repetición.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias querida magistrada. Entonces le damos el uso de la palabra a la comisionada Margarete para que nos dé respuesta a las preguntas que fueron realizadas.

¿De qué manera la justicia puede contribuir a transformar las causas estructurales que han dado lugar a las violencias contra las mujeres afrodescendientes? ¿Cómo trabajar el tema de los excombatientes? y preguntarle ¿Cómo podemos aterrizar los estándares en la realidad de los organismos de justicia? y desde su gran experiencia, ¿qué errores considera usted no podemos repetir?

Margarete May Macaulay - Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Pienso que la JEP y los miembros de la JEP y todos los jueces deben asegurar que en cualquier procedimiento que tenga que ver con una persona afrodescendiente, una mujer afrodescendiente, que exista una audiencia justa y que esa mujer en esa audiencia entienda claramente cada paso del proceso. Yo sugeriría, en mi experiencia y lo que me ayudado y funciona es que tenemos que asegurar que el Estado entienda que está obligado a educar a toda la población con respecto a las leyes, a sus procedimientos legales y a las sanciones que se imponen con respecto a cualquier tipo de violación que haya ocurrido y esto puede ser hecho de distintas maneras; puede ser hecho a través de programas radiales, por ejemplo, se puede informar a través de documentales, a través de videos de las audiencias o del proceso de una

audiencia, viendo absolutamente el proceso de comienzo hasta el fin y que este video se transmita o circule en la población y me refiero la población en general; para que cada persona entienda y, aún más, se debe llevar a comunidades afrodescendientes en relación con las mujeres.

Con respecto a esta pregunta, si la JEP de hecho invita a líderes y a lideresas afrodescendientes y a trabajadoras de derechos humanos para que vayan y vean de primera mano, que estén presentes en los procesos en las audiencias, para tener un entendimiento total y lo repliquen en su comunidad. Porque así no nos aseguramos que las mujeres tengan un total entendimiento y la población tenga un total entendimiento de las leyes, de los derechos y los procesos; un ciudadano no va a un proceso legal y no sale de un proceso legal sintiendo que se le ha servido justicia porque no entiende qué está pasando. Entonces pienso que este es uno de los temas fundamentales, especialmente cuando estamos hablando de un grupo vulnerable y que además históricamente ha estado en desventaja.

En relación con los ex combatientes, por supuesto, lo que uno debe asegurar es que ellos tengan una audiencia también con la debida diligencia del caso y que entiendan que deben decir la verdad, porque las víctimas de sus actos tienen derecho a saber la verdad, es parte de sus derechos; entonces uno tiene que buscar la manera de poder sacar la verdad y que se cuente y se sepa la verdad por las personas que los han dañado y afectado. Por supuesto es la voz de la JEP determinar cuáles deben ser las acciones apropiadas; pero deben ser entendidas muy claramente por las víctimas de estos hechos, bien sea una comunidad, bien sea una familia o bien sea un individuo en particular que fuera la víctima.

Pienso que tenemos que asegurar que los operadores de justicia entiendan estas cosas básicas, porque si los ciudadanos no sienten que están recibiendo justicia eso es un problema muy serio y lo que hace es que profundiza los sentimientos de sentir que no son valorados, que hay discriminación todo el tiempo; entonces esto es muy importante y, por supuesto, es deber básico asegurar que la impunidad no continúe. Es lo que les puedo decir con respecto a esas preguntas. Muchas gracias.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Gracias a usted comisionada Margarete. Hay otra pregunta, el público está muy entusiasmado escuchándola. Aprovechando este grado de generosidad suya, vamos a hacer otra pregunta y con esta llegaremos a las conclusiones. Los actuales flujos migratorios son cada vez más frecuentes en la región, lo cual sigue afectando de manera principal a las mujeres afro de la región ¿Qué recomendaciones ha realizado la CIDH para los Estados con el propósito mejorar la protección de las mujeres afro migrantes? Teniendo en cuenta que las violencias y condiciones de pobreza se acentúan en condiciones de movilidad humana. Gracias.

Margarete May Macaulay - Comisionada Interamericana de Derechos Humanos.

Sin lugar a dudas es una muy buena pregunta. Quisiera que la comisionada de Perú estuviera acá porque ella daría una profundidad mucho más grande en la respuesta, pero todos, por supuesto, escuchamos lo que ella sabe y estamos trabajando con ella en trabajos de migración; de hecho, yo he estado en sitios de detención de migrantes en los estados del sur de Los Estados Unidos y he hablado de primera mano con un gran número de mujeres afrodescendientes que han estado detenidas ahí en los distintos sitios que visitamos

Es muy claro que dentro del proceso de la migración, en el cual ellas sufren muchísimo por sus niveles de pobreza, por su exclusión también social en muchos de los países, son forzadas a hacer migración peligrosa y son victimizadas, especialmente sexualmente, y las pocas cosas que lleven con ellas también se la roban o se las quitan porque se siente o la sensación general es que estas mujeres no tienen voz y no pueden pedir justicia con respecto a las violaciones a las que son sujetas y sus casos son demorados, son puestos de últimos; puede pasar mucho tiempo antes de tener audiencia y las dejan en estos sitios de detención por años, tal y como si ya las hubieran juzgado y sentenciado.

Realmente nos impresionó el gran número de mujeres negras y afrodescendientes en estos centros de detención migratorios y cuando a uno le cuentan lo que tuvieron que pasar uno literalmente se enferma; ningún ser humano debería pasar por lo que estas mujeres pasan y por lo que estos migrantes pasan con su único anhelo de tener una vida mejor y una vida más segura y muchas están escapando, precisamente, de la misma violencia que reciben como migrantes.

Entonces a la Comisión ha pedido que todos los Estados, que sean Estados de paso para migrantes o que sean Estados finales de la migración, que primero que todo el acto de emigrar, de cruzar una frontera sin una visa precisamente no debe ser tratado como un acto criminal y deben ser tratados como seres humanos y sus derechos deben ser respetados como seres humanos y por supuesto todos sabemos que eso no está sucediendo porque la migración es cada vez mayor y cada día que pasa será mayor; lo estamos viendo; está incrementando, no está decreciendo y los países en este momento realmente no están muy deseosos de recibir migrantes y le hemos pedido a los países que reciban a los migrantes o que les den un paso seguro hacia los países a los que van, especialmente a las mujeres y a las niñas y a los niños; porque los niños y las niñas que no tienen compañía adulta están en un estado de vulnerabilidad total y que deben tratarlos con el respeto de todos sus derechos como seres humanos; que además son los derechos a los que tienen derecho y nunca deben tenerlos en centros de detención en las fronteras sin ningún tipo de proceso visible, en relación a la migración basada en acuerdos bilaterales también.

Es algo muy doloroso realmente de ver y aún seguimos buscando la mejor manera de hacer que los Estados cambien lo que está sucediendo hoy en día y espero que podamos trabajar en conjunto y que ustedes también den ideas que tengan, porque las ideas son más que bienvenidas en este momento. Sé que la comisionada estaría muy agradecida precisamente porque ella es la encargada para temas de migración. Así que les agradezco muchísimo.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Buena comisionada, agradecerle a usted. Con esta intervención queda clara esa empatía que hay que tener con las mujeres afro, para con las comunidades y para con todos los colectivos; de verdad esta última intervención fue muy muy conmovedora y creo que el mundo va a avanzar y va a avanzar más rápido si en las instancias judiciales, nacionales e internacionales, tienen mujeres carismáticas como usted, como nuestra magistrada Xiomara en la JEP, como la magistrada Heidi, como la magistrada Nadia, etcétera.

Decir entonces que, previo a cerrar nuestro conversatorio, agradecemos enormemente sus intervenciones, que sin duda van a iluminar este camino que debe recorrer la JEP para garantizar que la justicia frente a las violaciones sufridas por la mujeres afrodescendientes se pueda materializar y efectivizar y deje de ser solo discursos porque hay normativa pero nuestra tarea es efectivizarlas, materializarlas.

Se han puesto sobre la mesa muchas cuestiones que son relevantes para el trabajo de la jurisdicción y las hemos recogido porque creemos que este es un aprendizaje sumamente importante; este aprendizaje que hemos recogido de esta conferencia lo quiere recrear para el cierre nuestra magistrada María del Pilar Valencia y así cerraremos con mucho entusiasmo este conversatorio.

No sin antes decirles a nuestras expositoras que han sido maravillosas y que esto debe encaminarse para reflexionar sobre temas tan importantes, lo que nos permite trabajar para construir un mundo mucho mejor para todos y todas en condiciones de igualdad y sin discriminación. Así que doctora María del Pilar tiene usted el uso de la palabra para las conclusiones.

María del Pilar Valencia - Magistrada

Gracias. A partir de las exposiciones de la doctora Xiomara y de la doctora Margarete, he agrupado las conclusiones en varias categorías.

1. Las raíces históricas que subyacen a la discriminación;
2. Derivado de lo anterior, factores estructurales que sobreviven de esas raíces y que se erigen como un obstáculo para profundizar la vulnerabilidad y el mayor impacto, en el caso colombiano, del conflicto armado y de otras violencias;
3. Relacionado con las buenas prácticas;
4. Algunas recomendaciones.

Voy por cada uno de ellos. Vamos primero con la raíces históricas. Para aplicar debidamente el enfoque diferencial de género asociado, en este caso, a la interculturalidad y al enfoque étnico racial en la administración de justicia, debemos partir de reconocer que el problema actual hunde sus raíces históricas en, valga la redundancia, una historia de esclavitud y de subordinación en la cual se cometieron mucho oprobios en contra de la población afro y, en general, de las poblaciones étnicas, que todavía no han sido superados, pese a los avances constitucionales y legales. Esto ha traído intolerancia, discriminación, pobreza, exclusión; y es un reto para nosotros como administradores y administradoras de justicia no perder de vista estas raíces para que nuestras decisiones sean más certeras y a través de estas mostrar respeto y dignificación.

En cuanto a esos factores estructurales derivados de esas raíces históricas, entonces, se identifica que existen barreras de acceso a la justicia y discriminación, obstáculos agravados por situaciones de emergencia actuales, tales como la pandemia que afrontamos en este momento y en el caso colombiano por el conflicto armado; además estos factores estructurales convergen de manera integral en relación con la pobreza y la discriminación que debemos nosotros asumir como reto para contribuir a superar, como lo dijo la Corte Constitucional en Colombia ya desde los Autos 04 y 05 de 2009. Tenemos el reto de superar esos factores subyacentes y vinculados al conflicto armado si queremos buscar soluciones de forma.

Hacia relación la doctora Margarete a las buenas práctica para que los operadores y operadoras de justicia tengamos una conciencia racial. No es suficiente el discurso político; quienes administramos justicia debemos tener conciencia de esta discriminación para poder adoptar medidas certeras en favor de las mujeres y aquí se nos dieron algunos ejemplos. También las leyes de aplicación estricta y un sistema efectivo de protección de las víctimas; pero no debemos contentarnos con la formulación formal de estas políticas y de estas normas sino que tenemos un reto de implementación práctica para poder seguir sumando, valga la redundancia, buenas prácticas que nos conduzcan a ir transformando la administración de justicia, en este caso concreto de la justicia transicional.

En relación también con la buenas prácticas, la magistrada Xiomara ha relacionado algunos avances que ya se viene realizando en nuestra JEP, que se derivan de la consulta previa hechas con las organizaciones representantes de víctimas individuales y colectivas como lo es el relacionamiento frente a la justicia propia, que aunque es más incipiente con comunidades afrocolombianas, raizales y palanqueras, demuestran una ruta de dignificación; esto significa que deben desarrollarse principios de complementariedad, reciprocidad, diálogo horizontal y una ruta étnica clara para que hayan mecanismos que superen estos problemas y que conduzcan una reparación integral y restauración de los derechos de las víctimas.

Por último, se expresan las estrategias pedagógicas que invitan a la víctimas a participar en este sistema para que conozcan claramente cómo se realizan las audiencias, cuáles son los momentos de intervención, cuáles son las pautas de participación desde el desarrollo hasta el cierre. Para ello, se propone la elaboración de una serie de piezas comunicativas y pedagógicas que deben llevarse a los más amplios niveles posibles para que cuando se participe no sea una participación formal sino una participación real y efectiva. Y por el otro lado, la otra dimensión de la pedagogía es a los operadores y a las operadoras jurídicas para que, como profesionales encargados de la administración de justicia, tengamos la plena conciencia de lo que significa el enfoque étnico racial para asegurar que se cumplan y desarrollen los estándares correspondientes en pro de una acción afirmativa que no solamente tenga resultados coyunturales sino que vayan contribuyendo a aportes estructurales para superar la discriminación.

Por supuesto que esto es un resumen, espero haber sabido interpretar los elementos esenciales pero aquí tengo a mi lado a nuestra magistrada Reinere que podría complementar. Muchas gracias.

Reinere Jaramillo - Magistrada

Bueno estamos en el límite del tiempo. Margarete, Xiomara y a todos los que nos escuchan, los colegas, magistrados y magistradas; recordar que a JEP tiene un reto y ese reto es de seguirse pensando claramente el aterrizaje de los enfoques de género y étnico en todos los procedimientos y la verdad es que esto no lo podemos hacer solo como magistrados y magistradas; esto lo debemos hacer de la mano no solo de las víctimas sino de las organizaciones y los procesos que se han dado en los territorios.

Dicho esto, no quiero cerrar este evento sin decirle a nuestra comisionada Margarete que usted es un ejemplo no sólo para América Latina, no solo para nosotros, sino para el país; reconociéndola a usted, reconocemos a todas las mujeres negras del país, de Centroamérica y del mundo. A usted nuestra gratitud por haber participado en este conversatorio; igualmente

Jurisdicción Especial para la Paz y Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz
Conversatorio “Caminos de justicia y no repetición para las mujeres negras y afrodescendientes”
11 de agosto de 2021

nuestra gratitud a la magistrada Xiomara, con quien tenemos el gusto y placer de compartir permanentemente.

Decirles que este encuentro ha sido grabado y que prontamente estará a disposición de los servidores y servidoras en la página web de la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz, que es la ejecutora de este trabajo de la mano con ONU mujeres; a ustedes nuestro profundo agradecimiento por compartir sus saberes con todos nosotros, no solo los integrantes de la magistratura sino de todos y todas los que se han vinculado a este importante conversatorio donde estamos conmemorando el Día Internacional de las Mujeres Negras y Afrodescendientes.

Comisionada, a usted nuevamente nuestra gratitud. A todos y todas nuestro abrazo fraterno, solidario; convencidas de que con el trabajo colectivo, consciente y razonado, seremos capaces de contribuir a la transformación del mundo a través de nuestra decisiones judiciales.